

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020; en la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que, dentro del término legal, la parte accionante impugnó la sentencia proferida el 16 de diciembre de 2020.

Sírvase Proveer.

ANDREA PEREZ CARREÑO
Secretaria



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y al haberse interpuesto dentro del término legal, concédase ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., Sala Laboral, la impugnación elevada por el accionante, en aras de garantizar la protección a sus derechos fundamentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 01 fijado 12 DE
ENERO 2020.

ANDREA PEREZ CARREÑO
SECRETARIA